



RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 9 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SESPAs POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ASIGNADAS EN EL REGISTRO DE MÉRITOS DE CARÁCTER PERMANENTE DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO DEL SESPAs EN LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA, FARMACÉUTICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, MÉDICOS DE FAMILIA, ODONTOESTOMATÓLOGOS, PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, TÉCNICOS DE SALUD PÚBLICA, MÉDICOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE URGENCIA HOSPITALARIA.

Primero.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de fecha 9 de diciembre de 2022, se hizo pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPAs en las categorías de Facultativos Especialistas de Área, Farmacéuticos de Atención Primaria, Médicos de Familia, Odontostomatólogos, Pediatras de Atención Primaria, Técnicos de Salud Pública, Médicos de Urgencias de Atención Primaria y de Urgencia Hospitalaria.

Segundo.- El artículo 7.2.7 del Pacto de Contrataciones de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias establece que las puntuaciones definitivas podrán ser rectificadas, de oficio, en cualquier momento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en función de la comprobación de la acreditación de los méritos alegados.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 109.2 establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, rectificar de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Tercero.- En consecuencia, de conformidad con lo reseñado, se procede a la rectificación de los errores materiales, subsanando el listado DEFINITIVO de solicitantes admitidos y puntuaciones obtenidas en los términos que se expresan:

CATEGORÍA	PUNTUACIÓN APARTADO BAREMOS MÉRITOS						
	1	2.1	2.2	3	4	RAD	TOTAL
FEA – ANALISIS CLINICO							
ENGUITA DEL TORO, M ^a ISABEL	14,560	2,029	0,423	100,946	5,600	4,320	127,879
FEA- CIRUGIA ORTOPEDICA							
FERNANDEZ MANZANO, EUGENIA	15,733	1,946	0,000	20,106	2,560	0,000	40,345
FEA- MEDICINA INTENSIVA							
SALGADO DEL RIEGO, ESTEFANIA	17,020	4,181	0,000	47,073	4,430	4,320	77,024
FEA – RADIODIAGNOSTICO							
RODRIGUEZ LOPEZ, CARMEN	10,000	0,004	0,000	40,287	0,045	0,000	50,336
ODONTOLOGIA-ESTOMATOLOGIA							
CUESTA GARCIA, AINHOA	3,110	2,240	0,358	71,697	2,610	0,000	80,015
MARTIN TUERO, SONIA	2,720	1,560	0,264	35,208	4,390	0,000	44,142
URGENCIA HOSPITALARIA							
IRAQUI-HOUSSAINI RATO, OMAR	20,000	0,996	0,000	3,096	3,220	0,000	27,312
SALGADO DEL RIEGO, ESTEFANIA	22,000	4,155	0,939	31,596	4,430	0,000	63,121

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, a 09 de enero de 2022

LA DIRECTORA GERENTE



María Concepción Saavedra Rielo